

Alegaciones a encuestas SEADP

Las encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente del profesorado SEADP tienen como finalidades principales:

- Mejora de la calidad de titulaciones y servicios.
- Seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones.
- Programa Docentia-USAL.
- Valoración de méritos docentes a efectos de determinar el complemento específico (quinquenos).

ALEGACIONES

Finalizadas las encuestas y publicados los informes provisionales, el PDI dispone de un plazo para la presentación de alegaciones con el fin de anular sus resultados cuando existan causas justificadas para ello.

Las encuestas anuladas no constarán en el expediente del profesor o profesora ni se podrán utilizar para ninguna de las finalidades antes descritas.

CÓMO ALEGAR

- Las alegaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico dirigidas a la Dirección de la UEC.
- El plazo de presentación se publica en la página de la Unidad (<https://calidad.usal.es>).
- El formulario de presentación debe descargarse en el siguiente [ENLACE](#).



UNIDAD DE
EVALUACIÓN DE
LA CALIDAD

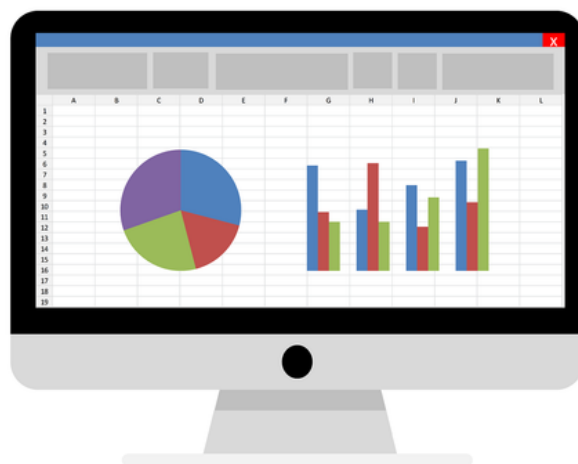
calidad.usal.es

Alegaciones a encuestas

CRITERIOS GENERALES

Se tomarán en consideración las alegaciones que se fundamenten en alguna de las siguientes causas:

1. Encuestas en las que la participación haya sido inferior a 5 estudiantes o, alternativamente, al 10% de los matriculados y matriculadas.
2. Cuando se han impartido menos del 10% de los créditos de la asignatura.
3. Si no se ha impartido la docencia, siempre que se acredite esta circunstancia.
4. Otras causas, previo informe favorable de la Comisión de Revisión de Encuestas.



No tienen naturaleza de alegaciones:

- Las solicitudes de resultados de encuestas que no corresponda realizar en el curso académico correspondiente.
- Las solicitudes de resultados de encuestas que no se hayan realizado debido a inexactitudes en la información de las bases de datos académicas (PDD o UXXI Académico).